



## CONTRALORÍA SOCIAL EN EL FESI

Lic. Rubí Elizabeth Álvarez Casas  
[realvarez@guanajuato.gob.mx](mailto:realvarez@guanajuato.gob.mx)

Lic. Luis Manuel Domínguez De Anda  
[ldominguezd@guanajuato.gob.mx](mailto:ldominguezd@guanajuato.gob.mx)

### I. CONTEXTO.

#### Presentación

En Guanajuato, como en muchos de los estados del país, empiezan a abrirse espacios para que los ciudadanos participen en la planeación y toma de decisiones del quehacer público. Dicha participación, aún incipiente, no es una concesión otorgada por las autoridades, sino un derecho establecido por los ordenamientos jurídicos más importantes de nuestro sistema legal. Tampoco es un fenómeno social aislado o pasajero, sino una de las principales características de los gobiernos auténticamente democráticos.

La Secretaría de la Gestión Pública, es la Dependencia del Gobierno del Estado de Guanajuato facultada por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato<sup>1</sup> para, entre otras cosas, prevenir actos de corrupción y fomentar la transparencia en el ejercicio de la función pública; difundir los valores que deben distinguir a los servidores públicos en su función, y fomentar la cultura de la denuncia respecto de los actos indebidos de los servidores públicos.

Las facultades antes mencionadas sólo pueden lograrse a través de la participación ciudadana en su forma de Contraloría Social, dicha participación no sólo debe ser responsable e informada, sino que además debe tener como finalidad el impulso al mejoramiento de la administración pública, a efecto de contar con un gobierno estatal más incluyente y respetuoso de los derechos de los diversos sectores de la población. Así como con servidores públicos dedicados a ofrecer un servicio de alta calidad a los ciudadanos y que sean conscientes de los valores que deben poner en práctica en el ejercicio de sus funciones y de sus derechos y obligaciones. De tal forma que la rendición de cuentas y la

---

<sup>1</sup> [www.guanajuato.gob.mx](http://www.guanajuato.gob.mx) (link LEYES Y DOCUMENTOS: “LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO”)



transparencia se erigen como elementos cada vez más recurrentes y propios del quehacer gubernamental.

Por lo anterior, derivado de la experiencia exitosa del Programa Estatal de Contraloría Social en Guanajuato en el 2005, se formula la presente propuesta de Contraloría Social en el Programa denominado Financiamiento a Estrategias Sectoriales Integrales, en lo sucesivo FESI, propuesta a la que se ha denominado “**Proyecto Centinela, Contraloría Social en el FESI**”, que se propone implementar como una prueba piloto dada la magnitud del programa objeto de vigilancia y evaluación ciudadana.

### **Antecedentes.**

El Programa de Financiamiento a Estrategias Sectoriales Integrales (FESI) del Banco Mundial, representa el primer esfuerzo en América Latina y el Caribe en el que el Banco Mundial trabaja directamente con una entidad federativa. Guanajuato fue seleccionado debido a sus avances en el marco legal, reglas fiscales y financieras sostenibles, así como su capacidad institucional para mantener salvaguardas ambientales y sociales.

El FESI está diseñado para mejorar el desempeño de los servicios de infraestructura, operando bajo el esquema y los objetivos de descentralización establecidos por el Gobierno Federal, permitiendo y catalizando el desarrollo eficiente y sostenible de determinados sectores de infraestructura a nivel estatal.

Este financiamiento es producto de poco más de tres años de trabajo y negociación entre el Banco Mundial, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., en lo sucesivo BANOBRAS, y los sectores de agua, vivienda e infraestructura carretera del Gobierno del Estado de Guanajuato.

El Banco Mundial, BANOBRAS y el Gobierno del Estado de Guanajuato, realizaron de manera conjunta distintos diagnósticos y análisis con la finalidad de identificar un listado de acciones prioritarias a financiar en los sectores antes mencionados. Los proyectos se identificaron con base en el Plan de Gobierno y el Plan Estatal de Desarrollo<sup>2</sup>.

El 9 de junio del 2004, los directivos del Banco Mundial anunciaron la aprobación de un préstamo de hasta por 108 millones de dólares, que sería hecho a BANOBRAS, para financiar la mejora de caminos, servicios de agua y saneamiento, así como para ampliar el acceso a vivienda para familias de bajos ingresos en el Estado de Guanajuato.

---

<sup>2</sup> [www.guanajuato.gob.mx](http://www.guanajuato.gob.mx) (link DOCUMENTOS Y LEYES: “PLAN DE GOBIERNO 2000-2006” y “PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2025”)

El 18 de marzo del 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto Gubernativo número 169 en el cual la Quincuagésima Novena Legislatura autoriza al Ejecutivo del Estado para contratar el crédito con BANOBRAS. Derivado de la aprobación del legislativo, el 20 de mayo del 2005 se firmó el contrato de apertura de crédito simple entre el Gobierno del Estado y BANOBRAS.

Los recursos del préstamo se utilizarán para ejecutar parcial o totalmente obras o acciones que forman parte de estrategias integrales en los siguientes sectores y dependencias gubernamentales: a) Agua potable y saneamiento, vía Comisión Estatal del Agua (CEAG); b) Carreteras, vía Secretaría de Obra Pública (SOP); c) Vivienda de bajos ingresos, vía Instituto de la Vivienda del Estado de Guanajuato (IVEG).

Adicionalmente, se realizarán acciones de fortalecimiento institucional multisectorial del Gobierno del Estado de Guanajuato y aseguramiento de las normas del programa FESI que realizarán las siguientes dependencias: Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato (IEG), Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SDSH), Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) y Unidad de Planeación e Inversión Estratégica (UPIE).

El recurso aportado por el Banco Mundial, en términos generales, se distribuirá de la siguiente forma <sup>3</sup>:

Sector	Dependencia responsable	Monto de inversión (Millones USD)
Carreteras	Secretaría de Obra Pública (SOP)	59.0
Agua y Saneamiento	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)	38.0
Vivienda	Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato (IVEG)	7.0
Fortalecimiento Institucional	- Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) - Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SDSH) - Unidad de Planeación e Inversión Estratégica (UPIE) - Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato (IEG)	1.8
	Asignable adicionalmente a sectores	2.2
<b>TOTAL</b>		<b>108</b>

## OBJETIVOS.

### General.

<sup>3</sup> La información contenida en esta tabla, así como los objetivos se obtuvieron del Manual de Operación del FESI que puede ser accedido en la página: [www.guanajuato.gob.mx](http://www.guanajuato.gob.mx) (link "GUANAJUATO: UN GOBIERNO TRANSPARENTE" y link "INVERSIÓN CON TRANSPARENCIA")



El objetivo del **Proyecto Centinela** es generar una participación activa de la ciudadanía en las obras y acciones llevadas a cabo en el FESI, mediante la utilización de herramientas que favorezcan la capacidad propositiva de los (as) ciudadanos (as) y la exigencia de atención a sus demandas y necesidades, así como la transparencia y rendición de cuentas de las autoridades estatales y municipales responsables de la operación del programa FESI.

### **Específicos**

- ? Promover un mayor involucramiento de actores sociales en las etapas de preparación, ejecución, monitoreo y evaluación del FESI y en los sectores específicos involucrados en el mismo, a partir del fortalecimiento de mecanismos de participación y control social existentes y la puesta en marcha de nuevos esquemas y metodologías de articulación social en forma sistemática.
- ? Contribuir al establecimiento de alianzas entre el Estado, la sociedad civil y los sectores académico y privado de Guanajuato, con miras a fortalecer la gestión del programa FESI y elevar la sustentabilidad de las acciones del gobierno.
- ? Garantizar el acceso a la información pública del FESI hacia la sociedad guanajuatense y difundir de los avances del Gobierno del Estado de Guanajuato (GEG), así como su compromiso social en el marco del FESI.

## **II MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL**

### **Transparencia - Contraloría Social – Rendición de Cuentas**

De acuerdo a la definición expuesta por Enrique Peruzzotti y Catalina Smulovitz (Peruzzotti y Smulovitz, 2002:25) la Contraloría Social se refiere a *“un mecanismo de control vertical, no electoral, de las autoridades políticas basado en las acciones de un amplio espectro de asociaciones y movimientos ciudadanos, así como también en acciones mediáticas. Las iniciativas de estos actores tienen por objeto monitorear el comportamiento de los funcionarios públicos, exponer y denunciar actos ilegales de éstos y activar la operación de agencias horizontales de control”*(Peruzzotti y Smulovitz, 2002:25). Por su parte la Secretaría de la Función Pública define la Contraloría Social de la siguiente manera: *“Es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, ya sea de manera organizada o independiente, bajo un esquema de compromisos ciudadanos, con el propósito*

de que la función gubernamental se realice en términos de transparencia, eficacia y honradez”<sup>4</sup>.

De la primera definición se desprende un elemento clave para alcanzar los objetivos de la contraloría social, éste es la Rendición de Cuentas; de la segunda definición sobresale el concepto de Transparencia. En los últimos años, tanto en México como en la mayoría de los países inmersos en procesos de democratización, estos conceptos han adquirido un auge muy importante, desarrollándose de manera casi paralela en la misma dirección; esto ha ido abriendo los espacios necesarios para que la ciudadanía cada vez más informada y consciente de sus derechos y obligaciones, intervenga e incida de manera importante, por diferentes vías, en la planeación y toma de decisiones en el ámbito público, lo cual no era concebible hace apenas algunos años.

Evidentemente, estos elementos (Transparencia, Contraloría Social y Rendición de Cuentas) enmarcados en un contexto de construcción democrático llegan a intersectarse en algún punto de su desarrollo, para convertirse en un proceso evolutivo que parte de la Transparencia desde el ámbito gubernamental, seguido de la intervención ciudadana mediante los diferentes mecanismos de contraloría social, hasta llegar a una Rendición de Cuentas en la que se combinan las dos partes (ciudadanía y gobierno) para llegar a una situación óptima y equilibrada en la relación gobierno-sociedad civil que propicia el bien común en su concepción más amplia.

Cada una de estas fases evolutivas a su vez se compone de un conjunto de subprocesos que se desarrollan en diferentes ejes y en función de los diferentes contextos. Así, por ejemplo, Isunza menciona que *“hay un ‘eje temporal’ en la rendición de cuentas que alude al ‘antes’, al ‘durante’ y al ‘después’ de las políticas públicas, es decir a las tres etapas de diseño, ejecución y evaluación. Bajo esta lógica estaríamos hablando de rendición de cuentas prospectiva, procesal y retrospectiva”* (Isunza, s/f:7). Por su parte, la Contraloría Social se inscribe en ejes más bien atemporales, los cuales se apoyan para su ejercicio en 3 tipos de estrategias (Peruzzotti y Smulovitz, 2002:25): 1) *jurídicas* (creación de marcos jurídicos para la activación de mecanismos de contraloría social desde un ámbito de legalidad), 2) *de movilización* (expresión válida de la ciudadanía para hacer valer sus derechos y/o hacer públicas sus demandas) y 3) *mediática* (uso de los medios de comunicación para hacer visibles las demandas de la ciudadanía y/o exponer al escrutinio

---

<sup>4</sup> [http://www.funcionpublica.gob.mx/scagp/dgores/contraloria\\_social/preguntas/preguntas-1-2004.htm](http://www.funcionpublica.gob.mx/scagp/dgores/contraloria_social/preguntas/preguntas-1-2004.htm)

público las conductas ilícitas de los servidores públicos). Finalmente, la Transparencia implica dos planos de acción recíproca, por un lado el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el respeto al derecho de petición, que quedan legalmente establecidos con la existencia de un Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), en el caso mexicano, de la cual emana una Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y de ella 28 Leyes Estatales de Transparencia en el mismo número de estados del país, todo ello con el fin de permitir la apertura y divulgación de la información gubernamental hacia la ciudadanía, partiendo de la premisa ampliamente aceptada de Jeremy Rifkin de que *“un estado democrático es aquel que provee de información cierta y sistemática a su sociedad”*<sup>5</sup>; pero, por otro lado, es necesaria la participación activa de la ciudadanía en el análisis y uso adecuado de esa información para fines que promuevan las acciones de contraloría social y la rendición de cuentas.

### **Tipología de la Contraloría Social**

Existen 3 tipos de Contraloría Social desde la perspectiva gubernamental <sup>6</sup> :

- 1) *Sistema de atención ciudadana*, que es la forma más básica de expresión de la ciudadanía ante alguna irregularidad, esto es por medio de sistemas de quejas y denuncias y atención ciudadana. A nivel federal existen 2 formas de canalizar las inconformidades: el Sistema Nacional de Quejas, Denuncias y Atención Ciudadana operado por la dirección General de Atención Ciudadana de la Secretaría de la Función Pública; y la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía, operado por la Presidencia de la República. A nivel estatal dichos sistemas se replican, aunque el impacto generalmente va disminuyendo a medida que pasamos del nivel de gobierno estatal al municipal.
- 2) *Acciones de control colectivo o comités de vigilancia en programas sociales*, el ejemplo más emblemático de este tipo de Contraloría Social es el Programa Oportunidades, en el que existen comités de vigilancia conformados por los mismos beneficiarios quienes tienen la función de vigilar la adecuada aplicación de los recursos y controlar la adecuada operación del programa. Estos comités operan en un

---

<sup>5</sup> Definición tomada de presentación de Juan Pardiñas, funcionario de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (CITCC), perteneciente a la Secretaría de la Función Pública.

<sup>6</sup> HEVIA, Felipe (2005b): *La contraloría social mexicana: participación ciudadana para la rendición de cuentas. Diagnóstico actualizado a 2004*, CIESAS -UV, México.

amplio espectro de programas federales, estatales y municipales, tienen diferentes niveles de impacto, pero sin duda constituyen un detonador importante para el desarrollo de otros mecanismos de Contraloría Social.

- 3) *Participación ciudadana en órganos colegiados* (consultivos y/o resolutivos), los cuales no tienen como función básica la vigilancia en la ejecución de obras o prestación de servicios públicos, sino que están más orientados a la representación de intereses colectivos y la influencia en políticas sectoriales, lo cual constituye una forma más profunda de participación ciudadana. El ejemplo más representativo de esta forma de Contraloría Social es la participación de la ciudadanía en los diferentes órganos colegiados del Instituto Federal Electoral.

### **Los obstáculos para el correcto ejercicio de la Contraloría Social**

En Guanajuato se han detectado múltiples obstáculos que han frenado el cumplimiento de los objetivos de la participación ciudadana en su forma de Contraloría Social, entre ellos, podemos mencionar los siguientes:

- a) Resistencia de instituciones y dependencias federales, gubernamentales estatales y municipales, así como de los funcionarios públicos para involucrar a la ciudadanía en actividades del sector público.
- b) Resistencia por parte de la misma ciudadanía para intervenir en el quehacer gubernamental, esto por falta de credibilidad de los ciudadanos hacia el gobierno.
- c) No existe la cultura de la denuncia en la población.
- d) Las difíciles condiciones económicas de la mayor parte de la población y el bajo nivel educativo de las zonas rurales, limita en gran medida la participación ciudadana.
- e) Recursos muy limitados para la operación de la Contraloría Social.

### **La Contraloría Social en Guanajuato.**

El plan de gobierno para el período 2000-2006 en el Estado de Guanajuato<sup>7</sup>, es el producto de un innovador ejercicio de participación ciudadana, ya que distintos sectores sociales fueron consultados para su realización. Dicho Plan de Gobierno, contiene las líneas de acción que se estimaron pertinentes para lograr mejorar la situación que se vivía en el Estado en el año 2000, y por lo mismo, constituye un compromiso frente a todos los sectores

---

<sup>7</sup> [www.guanajuato.gob.mx](http://www.guanajuato.gob.mx) (link DOCUMENTOS Y LEYES:"PLAN DE GOBIERNO 2000-2006")

de la población guanajuatense. Así, se establecieron cinco compromisos de gobierno fundamentales para con la ciudadanía:

1. Mejor calidad de vida y desarrollo para todos.
2. Una economía al servicio de las personas y en armonía con el medio ambiente.
3. Un ambiente de seguridad para nuestras familias.
4. Una educación durante y para toda la vida.
5. Un gobierno humanista al servicio de los guanajuatenses.

En lo referente a la participación ciudadana, el Quinto Compromiso, “Un gobierno humanista al Servicio de los Guanajuatenses” establece la obligación de la administración pública estatal de proporcionar las condiciones que permitan un estado de gobernabilidad, garantizando el respeto inquebrantable a las garantías individuales y sociales en un marco de democracia, libertad, legalidad, verdad, justicia, paz, equidad y pluralidad. Asimismo, con el propósito de generar credibilidad y en correspondencia al reclamo social para presentar cuentas claras y objetivas del desempeño de las autoridades, el Gobierno del Estado ha establecido estrategias congruentes para consolidar los esfuerzos realizados y garantizar la honestidad y transparencia en el uso de los recursos a su cargo, entre ellas<sup>8</sup>:

- La declaración patrimonial de los servidores públicos.
- La difusión de los estados financieros dictaminados a través de diversos medios de comunicación masiva de la entidad.

•**El fortalecimiento de la figura del contralor y la creación de la contraloría social.**

La participación social en Guanajuato, se ha impulsado a través de los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMs) y el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato (COPLADEG) en los ámbitos municipal y estatal respectivamente, considerando la importancia de fortalecer la participación social dentro del nuevo marco jurídico en materia de planeación.

También en el Quinto Compromiso del Plan de gobierno 2000-2006, se establecen como objetivos: *“fortalecer la participación social y ciudadana comprometida con el desarrollo del Estado; y fomentar una cultura cívica de participación ciudadana”*. Las estrategias que ha seguido el Estado para lograr los objetivos arriba citados consisten, entre otras cosas, en la realización de programas de vinculación con grupos y organizaciones sociales en el Estado y el fortalecimiento de la participación social en los planes de desarrollo estatal, regionales y

---

<sup>8</sup> [www.guanajuato.gob.mx](http://www.guanajuato.gob.mx) (link DOCUMENTOS Y LEYES: “PLAN DE GOBIERNO 2000-2006”)



municipales, a través de acciones como la incorporación de la participación de la sociedad en los órganos de gobierno de las entidades de la administración pública, y la implementación de mecanismos de seguimiento e información, referentes a la participación social.

Así, el Programa Estatal de Contraloría Social<sup>9</sup> surgió para contribuir al logro de los objetivos del Quinto Compromiso del Plan de Gobierno 2000-2006, y de él deriva el **Proyecto Centinela**, Contraloría Social en el FESI, con el cual se pretende contribuir a fortalecer la participación social y ciudadana comprometida con el desarrollo del Estado, fomentar una cultura cívica de participación ciudadana en el quehacer gubernamental a través de un ejercicio de monitoreo y vigilancia de las acciones gubernamentales. Todo ello con la finalidad de contribuir en la formación de una ciudadanía corresponsable y comprometida con la sociedad en su conjunto.

### **III PROYECTO CENTINELA , CONTRALORÍA SOCIAL EN EL FESI (DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA)**

La participación ciudadana en el Estado de Guanajuato, se encuentra en una etapa de gestación y no cuenta con muchos canales para poder desarrollarse, por lo que es labor de la propia autoridad brindar las condiciones adecuadas para que pueda crecer, desarrollarse y canalizarse en beneficio de la sociedad.

Debido a la gran importancia que organismos internacionales como el Banco Mundial otorga a la participación ciudadana en el quehacer gubernamental, en este caso en el marco del FESI, es imprescindible reforzar los mecanismos de control social existentes y poner en funcionamiento nuevas metodologías, que garanticen el seguimiento sistemático de éste por parte de los propios beneficiarios, organizaciones sociales, instituciones de educación superior y cualquier otro interesado en este tipo de prácticas de participación social.

Por tal motivo, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de la Gestión Pública, tiene la obligación de seguir consolidando la transparencia en el quehacer gubernamental, así como la participación de la ciudadanía en la vigilancia, seguimiento y evaluación de éste.

A continuación se mencionan las dependencias, instancias y/o personas que participarán en el ejercicio, con el fin de identificarlos dentro de la estrategia general, posteriormente se describen algunos aspectos básicos a considerar para implementar la estrategia, y, finalmente, la descripción general de la estrategia.

---

<sup>9</sup> <http://www.guanajuato.gob.mx/sgp/index.html> (link "CONTRALORÍA SOCIAL")

## 1. Dependencias, personas y/o instancias participantes en el ejercicio:

1. Contralores Municipales
2. Integrantes Sociales de los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMs)
3. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)
4. Secretaría de la Gestión Pública (SGP)
5. Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SDSH)

### 1. Contralores Municipales.

La Secretaría de la Gestión Pública estima que los Contralores Municipales de los municipios seleccionados puede constituirse en un enlace municipal que vincule a los diferentes participantes del ejercicio de contraloría social con las autoridades municipales, ya que cuenta con las atribuciones necesarias para cumplir con este cometido. De acuerdo a la legislación municipal vigente<sup>10</sup>, entre las funciones de los Contralores Municipales están las siguientes: vigilar la correcta aplicación del gasto público; vigilar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás disposiciones aplicables en la materia; establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias y verificar el cumplimiento del plan municipal de desarrollo, del plan de gobierno municipal y de los programas (como el FESI) derivados de éste último.

De lo anterior, se desprende que el Contralor Municipal deberán estar enterados de los avances físicos y presupuestales de todas y cada una de las obras a ser apoyadas por el FESI que se lleven a cabo en su municipio.

A través de la Alianza de Contralores Estado Municipios, la Secretaría de la Gestión Pública tiene una estrecha relación con los 46 contralores municipales, por lo que se estima viable que la propuesta del **Proyecto Centinela** pueda ser apoyada por los Contralores Municipales, los cuales pueden apoyar a los contralores sociales en los siguientes aspectos:

- Vincular a los Contralores Sociales con las demás autoridades del Municipio, a efecto de obtener apoyo para acceder a la información relativa a los avances de las obras del FESI y en la interpretación de información técnica.

---

<sup>10</sup> <http://www.guanajuato.gob.mx/sgp/index.html> (link: “LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO” y “LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO”)



- Brindar a los Contralores Sociales las facilidades necesarias para la impresión de documentos y la reproducción de materiales.
- Brindar a los Contralores Sociales las facilidades necesarias para que puedan acceder al sistema Centinel@ en Líne@ (que se describe en el último apartado).
- Brindar el apoyo logístico necesario para trasladar a los Contralores Sociales a las comunidades en las que se están llevando a cabo las obras de infraestructura que son apoyadas por el FESI.
- Apoyar a los Contralores Sociales en la ejecución de cualquier etapa del ejercicio de Contraloría Social.

La intervención de los Contralores Municipales como un enlace municipal, brindará al ejercicio de vigilancia ciudadana otra garantía de seriedad y profesionalismo, así como la validez de sus resultados ante la ciudadanía en general.

## **2 INTEGRANTES SOCIALES DE LOS COPLADEMS**

Los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales (COPLADEMS)<sup>11</sup>, son el medio más apropiado para promover la participación ciudadana en la vigilancia, control y evaluación del quehacer gubernamental municipal, ya que son la única instancia oficial en donde la ciudadanía organizada participa directa, propositiva y ordenadamente en la construcción del desarrollo de sus Municipios. Es el espacio donde se proponen soluciones a diversos problemas, necesidades y requerimientos de la comunidad. Además de ser organismos técnicos y consultivos auxiliares de los ayuntamientos en materia de planeación, también forman parte de la estructura de planeación del Sistema Estatal de Planeación<sup>12</sup>.

Por tal motivo, se estima que los integrantes ciudadanos de los COPLADEMS pueden asumir el papel de Contralores Sociales, en la forma de un Comité de Contraloría Social, para vigilar las obras de infraestructura a ejecutarse en sus propios municipios en el marco del FESI, trabajando coordinadamente con la institución de educación superior, de acuerdo a la metodología que la propia institución educativa valide.

Cada COPLADEM está integrado por: el presidente municipal, quien preside el Consejo; el titular de planeación del municipio, quien es el secretario técnico y representantes de la sociedad organizada que participen en las Comisiones de Trabajo; además de otros

<sup>11</sup> <http://www.guanajuato.gob.mx/sgp/index.html> (link: "LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO")

<sup>12</sup> <http://www.guanajuato.gob.mx/upie/>



funcionarios municipales y estatales que acuerde el Ayuntamiento. Los COPLADEMS cuentan con dos órganos operativos: un Consejo Técnico y Comisiones de Trabajo. Estos organismos están integrados con la participación mayoritaria de representantes de la sociedad organizada del Municipio.

### **3. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).**

En la propuesta que se plantea a continuación, las instituciones de educación superior juegan un importante papel como aliadas técnicas de los Contralores Sociales, sobre todo en la aplicación de la metodología, el operativo en campo y la interpretación de los resultados del ejercicio.

Debido a la gran importancia que el Banco Mundial otorga a la participación ciudadana en los programas que encabeza, particularmente en el FESI, es imprescindible reforzar los mecanismos de control social existentes y poner en funcionamiento nuevas metodologías que garanticen el seguimiento sistemático por parte de los propios beneficiarios y organizaciones sociales. Por esta razón, la Secretaría de la Gestión Pública busca establecer esquemas de cooperación con instituciones de educación superior con alto compromiso social, con el fin de generar y aplicar las metodologías necesarias que permitan la participación activa de la ciudadanía en la vigilancia, seguimiento y evaluación del FESI.

Asimismo, resulta por demás importante para la ciudadanía, que una institución de educación superior esté involucrada en el ejercicio, en este caso se seleccionó al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), dada su experiencia en este tipo de proyectos, lo cual seguramente brindará a la ciudadanía y a la autoridad la garantía de un ejercicio de contraloría social profesional, ajeno a intereses políticos o económicos, con el adecuado soporte teórico y técnico, así como el respaldo moral que este tipo de ejercicio requiere.

#### **Aspectos Básicos a Considerar en la Propuesta**

A continuación, se mencionan los aspectos que se estiman básicos a considerar en la propuesta de Contraloría Social a que hace referencia el **Proyecto Centinela**, mismos que se estima coadyuvarán en el éxito de la misma:

- La propuesta de Contraloría Social del **Proyecto Centinela**, debe aplicarse como prueba piloto, ello en virtud de que el FESI es un programa cuyo ámbito de influencia es sumamente amplio, por lo que se estima conveniente implementar la estrategia como máximo en 6 municipios del Estado ,seleccionando dos obras en cada uno de los seis

COPLADEMS existan en dichos municipios seleccionados, a efecto de garantizar la calidad del ejercicio.

- La prueba piloto deberá concluir a más tardar el 30 de junio de 2006, a efecto de que no se vea afectada por el ambiente electoral, aspecto que deberá tomarse en cuenta al momento de recomendar y seleccionar las obras de infraestructura materia de la vigilancia ciudadana, tanto por las autoridades como por los Contralores Sociales.
- Con el fin de no transgredir ningún ordenamiento legal, el ejercicio de contraloría social deberá utilizar solamente la información catalogada como pública por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado y los Municipios de Guanajuato, entendiéndose como información pública *“todo documento, registro, archivo o cualquier dato que se recopile, procese o posean los sujetos obligados...”*, siempre y cuando ésta no esté clasificada como información reservada o confidencial.<sup>13</sup>
- El ejercicio de contraloría social deberá documentarse en todas sus etapas.
- Deberá existir por lo menos una dependencia o entidad por parte del Gobierno del Estado que de seguimiento puntual al ejercicio de contraloría social, misma que coordinará las acciones y compromisos a ser asumidos en el ejercicio por parte de Gobierno del Estado, en este caso la SGP, con apoyo de la SDSH.
- Los Contralores Municipales deberán jugar un papel relevante en el ejercicio de contraloría social, ya que serán el apoyo técnico y logístico de los Contralores Sociales y el vínculo entre éstos y las demás autoridades municipales. Asimismo, los Contralores Municipales cuentan con la información detallada de la situación presupuestal y el avance físico de las obras que se llevan a cabo en cada uno de sus municipios.
- Los Contralores Sociales deben contar con autonomía para actuar.
- La autoridad debe apoyar el ejercicio de contraloría social, sean cual sean los resultados, y deberán evitar convertir a los Contralores Sociales en simples validadores de políticas públicas.
- Los Contralores Sociales contarán con un aliado técnico para que puedan llevar a cabo un ejercicio informado y con conocimiento de lo que van a vigilar, este aliado técnico será Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).
- La metodología del ejercicio de vigilancia ciudadana deberá ser presentada y explicada por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), a

---

<sup>13</sup> Ver artículos 1 al 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado y los Municipios de Guanajuato.

efecto de que queden establecidos con claridad los diferentes elementos técnicos que integran la parte operativa del ejercicio (diseño de las encuestas, muestreo, número de encuestas a aplicar, procesamiento de los resultados, etc.)

- Los Contralores Sociales realizarán la selección final de las obras a ser vigiladas en cada municipio, esto en función de su conocimiento del entorno, de la problemática y del impacto social que las obras pueden tener en cada localidad.
- Se deberá privilegiar el uso de tecnologías de información.
- Los resultados del ejercicio de Contraloría Social deberán hacerse públicos.
- Los ejercicios de Contraloría Social deberán institucionalizarse por las autoridades y el Banco Mundial a efecto de garantizar su continuidad.
- La autoridad deberá garantizar los recursos necesarios para que pueda llevarse a cabo el ejercicio de contraloría social.
- La autoridad debe estar en contacto permanente con los Contralores Sociales a efecto de brindarles toda la información que se requiera para llevar a cabo el ejercicio de contraloría social.

### **Descripción de la propuesta.**

La propuesta se divide en 4 etapas: planificación, capacitación, operativos en campo y preparación y difusión de informes. Considerando a los actores que participarán y los aspectos básicos a considerar para llevar a cabo el ejercicio, el planteamiento general del ejercicio es el siguiente: existe una dependencia gubernamental que coordina el ejercicio, dada su función de promotora de la participación ciudadana en el Estado, ésta es la SGP, quien realiza la vinculación interinstitucional que permita que el ejercicio llegue a la ciudadanía, siendo ésta la que lleve a cabo el ejercicio. Para ello hace coincidir a 3 actores básicos: los representantes e integrantes ciudadanos de los COPLADEMs, una institución de educación superior, en este caso Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), y los Contralores Municipales de cada uno de los 6 municipios involucrados. El primero aportará su conocimiento del entorno y de las necesidades de las comunidades donde se llevará a cabo el ejercicio, así como los Comités de Contraloría Social que apoyarán coordinando el trabajo en los operativos de campo. El segundo aportará el soporte teórico y técnico, así como el respaldo moral que se requiere en un ejercicio de este tipo, además aportará un grupo de Contralores Sociales (alumnos de la institución que son prestadores de servicio social), los cuales apoyarán a los Comités de Contraloría Social de



los COPLADEMs. Finalmente, los Contralores Municipales serán enlaces que aportarán apoyo logístico para realizar el ejercicio y serán un elemento de cohesión entre las presidencias municipales y los diferentes actores involucrados en el ejercicio. A continuación se describen detalladamente las 4 etapas en las que se divide el ejercicio.

### **Etapas 1. Planificación**

1. Someter el **Proyecto Centinela** a consideración de las autoridades responsables del FESI.
2. Del universo de obras y acciones que serán apoyadas por el FESI, seleccionar un grupo de obras que tengan un mayor impacto social y ecológico en el estado dentro de 6 municipios diferentes, esto a criterio de la SGP y la SDSH.
3. Coordinar acciones con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, a efecto de que se pueda establecer contacto con los 6 COPLADEMS en los que se encuentren las obras que serán objeto de vigilancia ciudadana.
4. Llevar a cabo reuniones con los COPLADEMS para presentarles el proyecto de Contraloría Social y solicitar su participación en el proyecto.
5. Una vez manifestado el interés por parte de los integrantes ciudadanos de los COPLADEMS conformar los Comités de Contraloría Social en cada uno de los 6 COPLADEMS y definir los objetivos del ejercicio de vigilancia en cada caso.
6. Los Comités de Contraloría Social de cada uno de los COPLADEMS, deberán seleccionar las obras de infraestructura que desean vigilar en cada uno de sus municipios, de las seleccionadas en el punto número 2.
7. Los Comités de Contralores Sociales deberán notificar a las dependencias y entidades ejecutoras del FESI y a la dependencia coordinadora del **Proyecto Centinela**, cuáles serán las obras materia del ejercicio de vigilancia ciudadana.
8. La dependencia coordinadora del **Proyecto Centinela** establecerá contacto con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) a efecto de hacer una presentación de la metodología a utilizar, elaborar un plan de trabajo conjunto (con el resto de los participantes) y definir a los Contralores Sociales de apoyo que intervendrán en el ejercicio (alumnos del ITESO que realizarán su servicio social). En



el anexo 1 se presenta la descripción general de la herramienta metodológica (CIMTRA, Ciudadanos por Municipios Transparentes)<sup>14</sup> que se utilizará en el ejercicio.

9. La dependencia coordinadora del **Proyecto Centinela** deberá tener contacto permanente con los Comités de Contralores Sociales y el ITESO, a efecto de resolver todas las dudas que pudieran surgir y apoyar en la logística del ejercicio.
10. El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) realizará una capacitación de la herramienta metodológica (CIMTRA) que se aplicará en los operativos de campo, los destinatarios de la capacitación serán los Comités de Contraloría Social de los COPLADEMS, las autoridades responsables del FESI y los Contralores Municipales
11. Las autoridades responsables del FESI, la dependencia coordinadora del **Proyecto Centinela**, los Comités de Contraloría Social de los COPLADEMS, los Contralores Sociales de apoyo del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y los Contralores Municipales, se reunirán para establecer un plan de trabajo conjunto en función de la metodología planteada en el punto 10.
12. Los diferentes participantes del ejercicio notificarán a las autoridades responsables del FESI, sus requerimientos de información a efecto de que pueda ser proporcionada y pueda ser publicada en el sistema Centinel@ en Líne@, al cual nos referiremos en un apartado posterior. En el caso de que exista duda sobre la publicidad de la información solicitada, la solicitud deberá ser canalizada a la Unidad de Acceso a la Información (UAI) para que se resuelva lo procedente.
13. Se deberán llevar a cabo reuniones periódicas entre los Comités de Contraloría Social de los COPLADEMS, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), los Contralores Municipales, las autoridades responsables del FESI y la SGP, a efecto de generar un flujo permanente de comunicación con relación a:
  - ? Recursos o herramientas necesarios para desarrollar la Contraloría Social.
  - ? Mecanismos de seguimiento en caso de encontrar irregularidades al realizar la Contraloría Social.

Ver [Anexo 2](#). Diagrama de Flujo de la Planeación del Proyecto Centinela.

## **Etapa 2: Capacitación**

---

<sup>14</sup> <http://www.cesemheribertojara.org.mx/cimtra/> (Link “ARCHIVOS” para ver manuales de operación)



Los Comités de Contraloría Social de cada COPLADEM seleccionado y los contralores sociales de apoyo deberán ser capacitados en los siguientes temas:

- FESI (por la dependencia coordinadora y apoyo de autoridades responsables del FESI)
- Metodología del ejercicio de Contraloría Social (ITESO)
- Sistema de quejas y denuncias (SGP)

### **Etapa 3. Operativos en campo**

En función de la herramienta metodológica CIMTRA se determinará el plan de trabajo conjunto del ejercicio, los aspectos que deberán vigilarse en campo, la periodicidad de las visitas, la forma de registrar los hallazgos, las encuestas o entrevistas a realizar. Las visitas de campo incluirán la toma de fotografías, videos, y cualquier otro elemento que pueda darle soporte al ejercicio de contraloría social. El registro de la información se realizará desde cualquier punto del Estado, en el Sistema de Información Centinel@ en Líne@, ya que se tendrá acceso al mismo a través de Internet. En esta etapa deberá existir una estrecha colaboración y coordinación entre los Contralores Sociales de los COPLADEMS y de Apoyo del ITESO, con los Contralores Municipales para que éstos proporcionen los elementos logísticos necesarios para llevar a cabo el ejercicio en cada una de las comunidades.

### **Etapa 4. Preparación y difusión de informes.**

- ? El ITESO será el responsable de preparar los informes preliminares y finales de Contraloría Social, así como de la interpretación técnica de los resultados.
- ? Los informes podrán generarse en el sistema Centinel@ en Líne@, a través del cual también podrán difundirse los resultados del ejercicio de vigilancia ciudadana.
- ? Los informes preliminares deberán ser analizados por el ITESO y las autoridades responsables del FESI a efecto de que éstas puedan aclarar algunos de los puntos divergentes.
- ? El ITESO será el responsable de presentar los informes finales a todos los interesados.
- ? La SGP informará periódicamente a los comités de contraloría social el estado que guardan las quejas y denuncias que se hayan presentado por éstos, papel que también asumirán las Contralorías Municipales en el caso de que las quejas o denuncias se hayan presentado en contra de funcionarios municipales.



? Para complementar y reforzar la difusión de resultados y las acciones de seguimiento, se plantea en el siguiente apartado la estrategia de Seguimiento y Difusión “Centinel@ en Líne@”.

#### **IV ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN “CENTINEL@ EN LÍNE@”**

Como parte de la estrategia de seguimiento en las propuestas de contraloría social del **Proyecto Centinela**, se estima como herramienta indispensable, la utilización de un sistema de información, al cual se ha denominado Centinel@ en líne@, a través del cual es posible dar seguimiento al ejercicio de Contraloría Social.

Dicho sistema, en términos generales, consiste en una matriz de seguimiento de proyectos de infraestructura, a través del cual se pondrá a disposición de los Contralores Sociales, la información pública necesaria, oportuna, suficiente, precisa y adecuada para realizar el ejercicio de contraloría social y en el cual se mostrará gráficamente al ciudadano el avance de cada uno de los proyectos sujetos a escrutinio social. Asimismo, se pondrá a disposición de la ciudadanía en general y de los Contralores Sociales, toda la información relativa al FESI.

Aunado a lo anterior, el sistema no sólo proporcionará información a los Contralores Sociales y ciudadanía en general acerca de las obras de infraestructura materia de la vigilancia, sino que a través del mismo, la propia ciudadanía podrá llevar a cabo una parte del ejercicio de Contraloría Social, esto es, las obras seleccionadas para ser vigiladas contarán en el sistema con la información necesaria para realizar dicha vigilancia, información que deberá ser proporcionada y actualizada periódicamente por las dependencias responsables de su ejecución y, de manera simultánea, los Contralores Sociales podrán reportar periódicamente los resultados derivados de las inspecciones de campo que realicen. Asimismo, se contará con una interfaz que permitirá a los Contralores Sociales la formulación de las quejas y denuncias que estimen pertinentes.

Cada uno de los comités de Contraloría Social de los COPLADEMS, contará con una clave de identificación que le permitirá acceder a la sección de contraloría social de la obra de infraestructura sujeta a su escrutinio, y le permitirá solicitar de forma inmediata y directa a la autoridad correspondiente, la información pública adicional que sea necesaria para realizar su ejercicio. No es necesario que los Contralores Sociales cuenten con un equipo de

cómputo para poder acceder al sistema, pues se podrá acceder a dicho sistema desde las unidades de acceso a la información municipales que invariablemente cuentan con acceso a internet, desde las instalaciones de las Contralorías Municipales o, en el peor de los casos, desde cualquier café Internet público.

Por lo anterior, existirá a través de dicho sistema, una vinculación constante entre los diferentes actores del ejercicio, existiendo la retroalimentación del ciudadano hacia la autoridad y de la autoridad al ciudadano en relación a la obra de infraestructura que se está vigilando.

Dicho sistema proporcionará los reportes que se deriven del ejercicio de contraloría social para cada una de las obras de infraestructura que serán vigiladas, y deberá emitir los reportes generales o ejecutivos que sean requeridos, una vez que la autoridad haya atendido a la ciudadanía sobre las dudas al respecto de la obra materia de la vigilancia ciudadana.


Como parte de esta estrategia de seguimiento, se estima que los reportes finales del ejercicio de vigilancia que arroje el sistema, deberán darse a conocer tanto a través del portal de Internet y mediante la estrategia de difusión que en adelante se menciona.

Cabe la posibilidad de que el Centinel@ en Líne@ pueda estar ligado a los sistemas existentes del Gobierno del Estado, que verifican el avance físico y financiero de las obras de infraestructura que se llevan a cabo en los diferentes municipios.

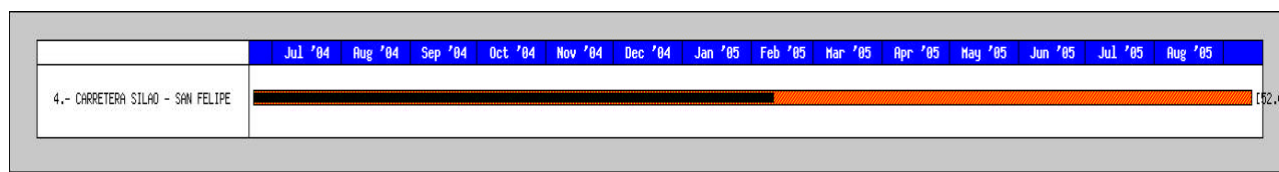
Actualmente, la Secretaría de la Gestión Pública cuenta con un Sistema de Seguimiento de Proyectos de Infraestructura, el cual será la base del sistema **Centinel@ en Líne@**, las siguientes pantallas son un ejemplo de la información que maneja dicho sistema:

 Secretaría de la Gestión Pública	
<b>CENTINEL@ EN LÍNE@</b>	
<u>CARRETERA SILAO - SAN FELIPE</u> Inicio:23/06/2004 Duración:14 meses	
Avance: 52.10 % 	
CONTRATADO 506,055,344.53	ASIGNADO AL 2004 362,412,337.39
EJERCIDO	REQUERIDO

162,190,902.04	345,684,642.56
----------------	----------------

	<p style="text-align: center;"><u>CARRETERA SILAO - SAN FELIPE</u></p> <p>Inicio: 23/06/2004 Duración: 14 meses PROGRAMADO AL 30/04/2004</p> <p style="font-size: 1.2em;"><b>52.10%</b> <span style="display: inline-block; width: 100px; height: 10px; background-color: #800000; vertical-align: middle;"></span></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">CONTRATADO</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">ASIGNADO AL 2004</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">506,055,344.53</td> <td style="text-align: center;"><a href="#">362,412,337.39</a></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">EJERCIDO</td> <td style="text-align: center;">REQUERIDO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">162,190,902.04</td> <td style="text-align: center;">345,684,642.56</td> </tr> </table> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 5px;"> <span style="border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">OBSERVACIONES</span> <span style="border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">FOTOS</span> </div>	CONTRATADO	ASIGNADO AL 2004	506,055,344.53	<a href="#">362,412,337.39</a>	EJERCIDO	REQUERIDO	162,190,902.04	345,684,642.56
CONTRATADO	ASIGNADO AL 2004								
506,055,344.53	<a href="#">362,412,337.39</a>								
EJERCIDO	REQUERIDO								
162,190,902.04	345,684,642.56								

PROYECTO	FECHA		Avance (%)	Pronóstico de Cumplimiento	Recurso Financiero (Miles de pesos)				Observaciones
	Inicio	Termino			Contratado	Asignado al 2004	Ejercido	Requerido	
<u>CARRETERA SILAO - SAN FELIPE</u>	23/06/2004		52.10		506,055,344.53	362,412,337.39	162,190,902.04	345,684,642.56	<u>VER</u>



### Difusión de Resultados

Una de las partes fundamentales de las propuestas de contraloría social del **Proyecto Centinela**, consiste en la difusión a la ciudadanía la información relacionada con el FESI, las obras que se van a financiar, el avance de las mismas, etc.

Para lograrlo se considera el uso de los siguientes medios:

- ? Foros informativos
- ? El portal en Internet del Gobierno del Estado [www.transparencia.guanajuato.gob.mx/fesi](http://www.transparencia.guanajuato.gob.mx/fesi), en el que se integrará el sistema Centinel@ en line@
- ? Medios impresos (Revistas, Periódicos y Posters)
- ? Sesiones de los Ayuntamientos y de los COPLADEMS.
- ? Sesiones de órganos colegiados, etc.

La parte informativa del FESI es imprescindible para poder lograr un adecuado ejercicio de Contraloría Social; sin embargo, la estrategia de difusión a que hace referencia el **Proyecto**

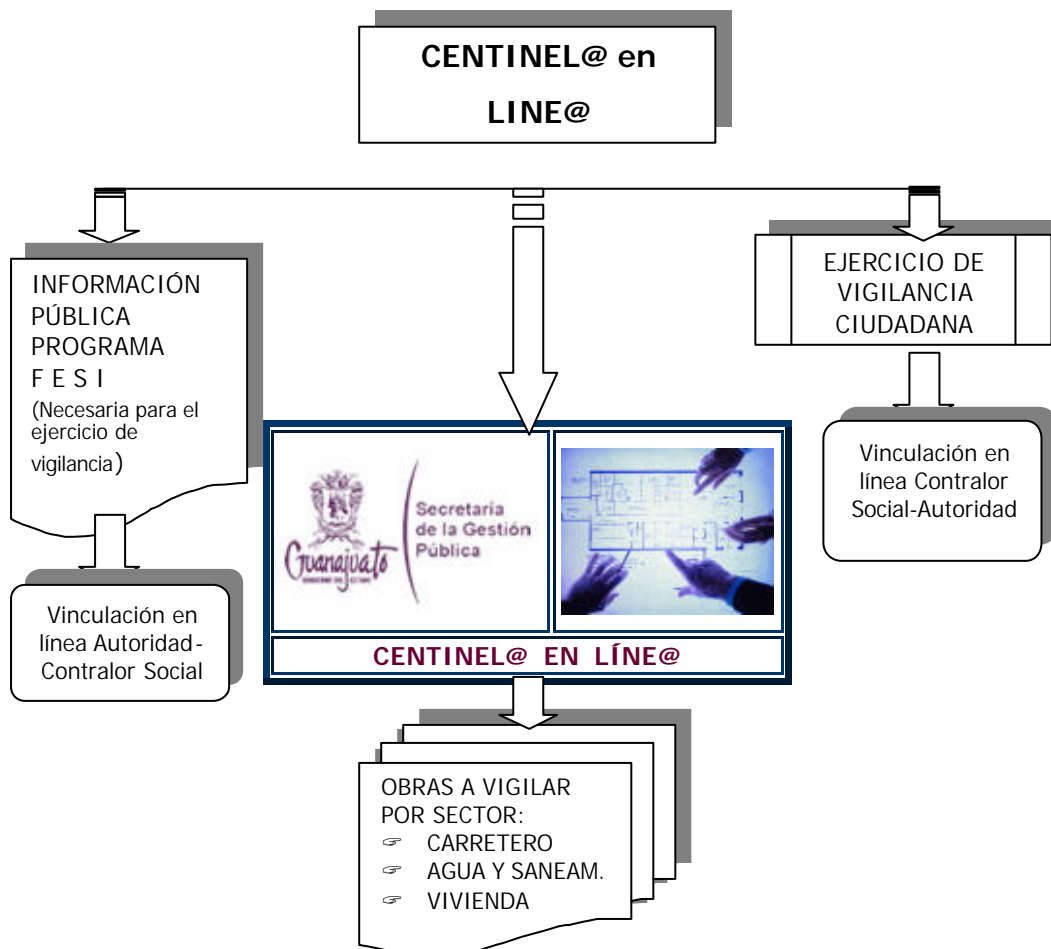
**Centinela**, da especial importancia a la difusión de los resultados, conclusiones y recomendaciones que haga la ciudadanía una vez realizado el ejercicio de Contraloría Social.

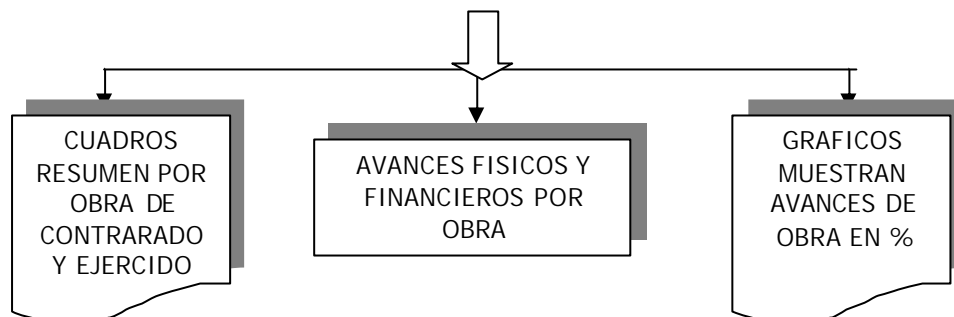
Además de las estrategias de difusión mencionadas con anterioridad, y dada la trascendencia de los ejercicios de Contraloría Social, también pueden realizarse las siguientes acciones para llevar a cabo la difusión de los resultados:

- ? Foros informativos públicos con los involucrados directamente en el FESI.
- ? Foros informativos públicos en instituciones de educación superior.
- ? Ruedas de prensa públicas en la que sean los Contralores Sociales quienes presenten los resultados del ejercicio ciudadano a los medios de comunicación.

La finalidad es que los resultados del ejercicio ciudadano tengan la mayor difusión posible entre la ciudadanía guanajuatense.

La estrategia de seguimiento que propone el sistema Centinel@ en Líne@ a efecto de apoyar las acciones de contraloría social se describe en el siguiente diagrama de flujo :





## V CONCLUSIONES

En la medida en que un país busca desarrollarse basándose en un sistema de gobierno democrático, se van generando los espacios necesarios para que la ciudadanía se involucre activa y propositivamente en el quehacer público; buscando siempre la mejoría en la calidad de vida de la sociedad en su conjunto, así como las garantías necesarias para el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos.

El fenómeno de la participación ciudadana en las sociedades contemporáneas no debe entenderse como una moda pasajera, sino como el producto de un proceso social y político en constante evolución, que ha pasado por diferentes etapas y que se ha construido con base en pruebas y errores en diferentes escenarios y contextos. Es por ello que la participación ciudadana en cada país, estado o municipio, se debe generar a partir de los elementos propios y las características únicas de cada sociedad, atendiendo a necesidades y problemáticas específicas. Sólo así se puede lograr un cambio en las actitudes cotidianas (generalmente apáticas) y en la mentalidad en los ciudadanos. No se pueden llevar a cabo reformas de actitudes, exclusivamente mediante medidas legislativas, fiscales, políticas, ni campañas informativas y educativas, sino que se requieren del involucramiento activo de la ciudadanía en el diseño, decisión, consecución y vigilancia de los planes, programas y acciones que se generan desde el ámbito gubernamental, es decir, de la participación ciudadano en todas sus facetas. Es necesario que la sociedad, además de estar informada de los problemas locales y globales, adquiera una verdadera conciencia y para ello se requiere un convencimiento y un compromiso cívico y ético.



El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de la Gestión Pública, conciente de la necesidad de generar esos espacios de participación ciudadana, fomenta las diferentes iniciativas de participación social a través de la Contraloría Social, la cual se convierte en un importante vínculo entre el gobierno y la ciudadanía. Asimismo, el FESI se convierte en una excelente oportunidad para llevar a cabo un ejercicio de contraloría social que permita a todos los actores sociales, gubernamentales y académicos reforzar nuestros mecanismos de control, seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas por el gobierno a nivel estatal y municipal, y que se constituya en una lección más aprendida por el Banco Mundial en el ámbito de la participación ciudadana.

De acuerdo a la tipología de interfaces socio-estatales (Isunza/Hevia, 2005b:12) que incluyen los tipos cognoscitivos y políticos, encontramos que el **Proyecto Centinela** se inscribe en diferentes interfases. Dentro de las del tipo cognoscitivo podemos identificar en este proyecto la interfaz de contribución, ya que en primera instancia la población informará el estado acerca de la percepción cualitativa de los avances de las obras que son objeto de vigilancia y su percepción en relación a los impactos sociales y económicos derivados de las mismas. También se identifican las interfaces de transparencia y comunicativa ya que por los medios tecnológicos e impresos de promoción y difusión que se plantean en este proyecto, el estado brindará a la población toda la información relacionada con el programa FESI y con las obras que se vigilarán en el ejercicio y, además, mediante un sistema de información se establecerá una comunicación bidireccional en la que la sociedad y el estado se informan mutuamente. Finalmente también se observa una interfaz de tipo político, la interfaz de transferencia, ya que es un ejercicio coordinado desde y con recursos del estado, aún cuando sean los propios ciudadanos quienes lo lleven a cabo con la dirección y el sustento moral de una institución de educación superior a la que se contratará exclusivamente para realizar dicha tarea.

En el corto plazo se busca mediante el **Proyecto Centinela** atender y cumplir con los requerimientos establecidos por el Banco Mundial, en relación con la participación social que promueva la vigilancia y control en la aplicación de los recursos provenientes de dicha institución internacional, con el fin de lograr que este proyecto piloto de financiamiento a un Estado particular, único en Latinoamérica, sea un éxito y sea replicable en éste y otros Estados, no solamente en México sino en otros países.



En el mediano plazo el **Proyecto Centinela** buscará sentar un precedente que nos permita replicar el ejercicio en diferentes contextos, derivados de la aplicación de recursos por medio de los programas estatales que se establecen en las diferentes secretarías. Esto con el fin de que la ciudadanía participe no solamente en la parte de la planificación del desarrollo, lo cual se hace a partir de instancias como el COPLADEG y los COPLADEMS, sino además en el monitoreo y vigilancia de las acciones que de estos órganos se derivan.

En el largo plazo se busca instituir mecanismos permanentes de control y seguimiento de las acciones, obras y proyectos del gobierno estatal, en los cuales la ciudadanía esté completamente involucrada e informada y sea capaz de aplicar dichos mecanismos de manera autónoma y sistemática.

### BIBLIOGRAFÍA

HEVIA, Felipe (2005b): *La contraloría social mexicana: participación ciudadana para la rendición de cuentas. Diagnóstico actualizado a 2004*, CIESAS -UV, México.

IFAI (Instituto Federal de Acceso a la Información Pública) y CEMEFI (Centro Mexicano para la Filantropía) (2005): *Políticas de Transparencia: ciudadanía y rendición de cuentas*, IFAI, México

IFAI (Instituto Federal de Acceso a la Información Pública) (2004): *Transparencia, acceso a la información y datos personales*, IFAI, México

ISUNZA VERA, Ernesto (2004): *El reto de la confluencia. Las interfaces socio-estatales en el contexto de la transición política mexicana (dos casos para la reflexión)*, Cuadernos de la Sociedad Civil # 8, Proyecto "Sociedad civil, espacio público y democracia en México"/ Universidad Veracruzana, Xalapa.

ISUNZA, Ernesto, s/f, *Rendición de cuentas, sociedad civil y derechos humanos*, pp 22, Mimeo

ISUNZA, Ernesto y HEVIA Felipe, (2005), *Relaciones sociedad civil-Estado en México. Un ensayo de interpretación*, CIESAS, México



PERUZZOTTI, Enrique y Catalina Smulovitz, (2002), *“Accountability social: la otra cara del control” en Controlando la Política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas*, Argentina, Temas, pp 32-40.

SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social) (2005): *Manual Ciudadano 2005 SEDESOL a los ojos de todos*, SEDESOL, México

SDSH (Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato) (2004): *Manual Operativo del Sistema Municipal de Planeación*, SDSH, México

## **ANEXOS**

### **ANEXO 1. HERRAMIENTA METODOLOGICA CIMTRA DE CONTRALORIA SOCIAL**

Para llevar a cabo los operativos en campo se utilizará la herramienta metodológica desarrollada por CIMTRA (Ciudadanos por Municipios Transparentes), en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), quienes en colaboración con algunas Organizaciones de la Sociedad Civil (Vertebra, Alianza Cívica, Locallis), han desarrollado este instrumento con el fin de realizar auditorías sociales para impulsar una cultura de transparencia y contraloría ciudadana. Los pasos para aplicarla son los siguientes:

1. Establecer contacto con el organismo coordinador, que es el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)
2. Tomar un curso de capacitación que incluye una parte contextual y la explicación de la metodología (aplicado por el ITESO)
3. Realizar los operativos en campo para recopilar la información mediante la aplicación de un cuestionario (se describe el diseño brevemente a continuación)
4. Procesar la información obtenida para llegar a una calificación
5. Establecer contacto con el ITESO para revisar y validar los resultados

#### Diseño del cuestionario

- El cuestionario consta de preguntas redactadas de la manera más sencilla posible, ya que no será aplicado por especialistas en la materia, sino por los propios ciudadanos.
- El cuestionario está dividido en tres secciones, que corresponden a cada uno de los indicadores que defina el ITESO para este ejercicio (impacto social, inhibición de



corrupción, satisfacción de usuarios, etc.), por lo que cada pregunta tiene una ponderación diferente en función del indicador del que forme parte.

- A su vez cada pregunta tiene una ponderación para cada una de las posibles respuestas.

La calificación del cuestionario la realizará el ITESO mediante un sistema informático especializado; sin embargo, para dar mayor transparencia al ejercicio el ITESO incluirá en su capacitación inicial una detallada explicación de la forma en que se procesan y obtienen los resultados

## ANEXO 2

### Contraloría Social en el FESI Proceso general

